

balledo, de 25,5 kilómetros, pasará por Cea y La Barrela; el de Maside y Cambeo, de 23 kilómetros de longitud, pasará por Cea; el de Maside y Chántada, de 36,4 kilómetros de longitud, pasará por Cea y La Barrela; el de Maside a Cea, de 10,4 kilómetros de longitud, pasará por Garabanes; el de Maside y La Merca, de 43 kilómetros de longitud, pasará por Orense; el de Maside y Celanova, de 51 kilómetros de longitud, pasará por Orense, y el de Maside y Sotelo de Montes, de 40 kilómetros de longitud, pasará por Carballino, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos cabeceras de línea de cada recorrido, señalados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Solamente podrán concurrir viajeros, equipajes o mercaderías de propiedad de éstos desde el punto de origen hasta la feria o mercado correspondiente en el día en que se practique el servicio, pudiendo admitirlos en su recorrido hacia el lugar en que aquéllos se celebren y dejarlos a su regreso en los puntos de procedencia, quedando, por tanto, terminantemente prohibido realizar tráfico intermedio en cada itinerario.

Expediciones: Se realizarán las siguientes expediciones:

Maside-Pitón: Una expedición de ida y vuelta todos los días 3 de cada mes.

Maside Cartelle: Una expedición de ida y vuelta todos los días 4 y 18 de cada mes.

Maside-Gouxa: Una expedición de ida y vuelta todos los días 11 y 23 de cada mes.

Maside-Vilanova: Una expedición de ida y vuelta todos los días 12 de cada mes.

Maside-Puenteareas: Una expedición de ida y vuelta todos los días 14 y el último sábado de cada mes.

Maside-Rodelro: Una expedición de ida y vuelta todos los días 15 de cada mes.

Maside-Orense: Una expedición de ida y vuelta todos los días 17 de cada mes.

Maside-Carballado: Una expedición de ida y vuelta todos los días 17 de cada mes.

Maside-Cambeo: Una expedición de ida y vuelta todos los días 19 de cada mes.

Maside-Chántada: Una expedición de ida y vuelta todos los días 21 de cada mes.

Maside-Cea: Una expedición de ida y vuelta todos los días 22 de cada mes.

Maside-La Merca: Una expedición de ida y vuelta todos los días 26 de cada mes.

Maside-Celanova: Una expedición de ida y vuelta todos los días 29 de cada mes.

Maside-Sotelo de Montes: Una expedición de ida y vuelta los últimos sábados de cada mes.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos: Dos autobuses con capacidades mínimas de transporte de 27 y 33 plazas para viajeros y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,45 pesetas (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,675 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b), debiendo abonar a RENFE el canon de coincidencia que corresponda.—3.984-A.

Servicio entre Alicante y Muchamiel (expediente número 8039), provincia de Alicante, a «Automóviles La Alcoyana, Sociedad Anónima», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Alicante y Muchamiel de 10 kilómetros de longitud, pasará por Colonia Vista Hermosa, Santa Faz y San Juan, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Cuarenta y cinco diarias de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Cuatro autobuses con capacidad para 50 plazas y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base.

Clase única: 0,437 pesetas viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,075 pesetas por cada kilogramo-kilómetro o fracción.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente b).

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Director general, Santiago de Cruyllas.—3.985-A.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Montijo (Badajoz) para las obras de «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector C-D de Montijo», ramas 4 y 8 (correspondiente a las acequias C-D y C-D-3, con sus caminos de servicio).

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Montijo el próximo día 27 de julio, a las diez horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 11 de julio de 1967.—El Ingeniero Director.—3.624-E.

Relación que se cita

Acequia C-D:

Finca número 1.—D. Alejandro Gragera Bautista.

Fincas números 2 y 4.—Instituto Nacional de Colonización.

Finca número 3.—D.ª María Gragera Gragera.

Acequia C-D-3:

Fincas números 1 y 6.—Instituto Nacional de Colonización.

Finca número 2.—D.ª Juana Bautista Caballero.

Finca número 3.—D. Francisco Bautista Caballero.

Finca número 4.—D. Alejandro Gragera Bautista.

Finca número 5.—D. Francisco Gragera Aunián.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Rena (Badajoz) para las obras de «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector XX del canal de Orellana, acequia XX-a».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Rena el próximo día 27 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 11 de julio de 1967.—El Ingeniero Director.—3.621-E.

Relación que se cita

Finca número 1.—D.ª Isabel Mera Mera.

Finca número 2.—D.ª María Luisa Mera Mera.

Finca número 3.—D.ª María Victoria Miguel-Romero Gómez-Rodulfo.

Fincas números 4 y 7.—D. Antonio Miguel-Romero Gómez-Rodulfo.

Finca número 5.—D. Carlos Guisado de la Cruz.

Finca número 6.—D. Francisco Fernández Córdoba.

Finca número 8.—D. Damián Mendoza Sánchez.

Finca número 9.—D. Juan Francisco Mauricio Gil.

Finca número 10.—D. Luis Miguel-Romero Gómez-Rodulfo.

Finca número 11.—D. Antonio Melchor Sánchez.

Fincas números 12 y 26.—D. Rafael Requero Donoso.

Finca número 13.—D. Juan Antonio Casilla Lozano.

Finca número 14.—D. José Morales Sánchez.

Finca número 15.—D. Tiburcio Sánchez Miranda.

Finca número 16.—D. Guillermo Muñoz.

Finca número 17.—D.ª Antonia María Guisado de la Cruz.

Finca número 18.—D. Tomás Tapia Parejo.

Finca número 19.—D. Ricardo Morales Calderón.

Finca número 20.—D.ª Leonora Gómez Morales.

Finca número 21.—D. Alfonso Morales Sánchez.

Fincas números 22 y 24.—D. Eloy Naranjo Sánchez.

Finca número 23.—D. José Naranjo Muñoz.

Finca número 25.—D. Julián Dorado Parejo.

Finca número 27.—D. Diego Morales Murillo.

Finca número 28.—D. Jerónimo Miguel-Romero Gómez-Rodulfo.